

Al Medio Comisario =

adm. de su. de su. de su.

Ordene y nombrar administrador del servicio ordinario y Extraordinario por lo que toca al Casco de esta Ciudad. Como es Costumbre para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve y de conformidad nombro a la Ciudad por tal administrador de sus derechos a Don Muzio Vezino y Meriader de ella obligandole a sus o sus y su mug. a percibir y cobrar sus derechos y ponerlos en las arcas de esta Ciudad y dar la cuenta final en ella dentro de dos meses de cumplido el año y pasado esto se no quitandolas dadas los C. de la Ciudad de esta Ciudad para que determine lo que combenga a la Ciudad en conformidad de lo que es Costumbre que viene de su. y memoriale nombro por juez almoraxife de la aduana de balmozarifazgo de esta Ciudad para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve al Tenor D. Antonio de Roda Cau. del borden de Santiago lex. =

Juez almoraxife =

La Ciudad en conformidad de lo que es Costumbre y memorial que viene nombro por juez almoraxife de la aduana de balmozarifazgo de esta Ciudad para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve al Tenor D. Antonio de Roda Cau. del borden de Santiago lex. =

Juez de guerra seco

La Ciudad en conformidad de lo que es Costumbre y memorial que viene nombro por juez almoraxife de la aduana de balmozarifazgo de esta Ciudad para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve al Tenor D. Juan de Torres Velazquez lexidor =

Juez de mesa

La Ciudad nombro por juez de mesa para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve al Tenor D. Joseph de Meras Vezino desta Ciudad. =

Jefe de mesa

La Ciudad nombro de conformidad por jefe de mesa de Madera para el año que viene de mil setecientos ochenta y nueve a Blas de oficio Carpinero Vezino desta Ciudad. =